



Consulta:

Entre la documentación requerida aparece certificado notarial para probar propiedad del vehículo. Teniendo el título de propiedad, es necesario el certificado?

Respuesta:

Se solicita que la propiedad del vehículo por parte del permisario se acredite mediante la presentación de certificado notarial expedido con una antelación no mayor a 48 horas previas a la presentación de la oferta.